



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 129 2019 -GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 26 JUN 2019

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**VISTO:**

El Reporte N° 077-2019-GRJ/GRDE de fecha 17 de junio del 2019; Carta N° 009-2019-JJFH/CP de fecha 11 de junio del 2019; Informe Técnico N° 07-2019-JJFH/CP de fecha 31 de mayo del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191º menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, mediante Carta N° 009-2019-JJFH/CP de fecha 11 de junio del 2019 el Coordinador de Procompite Ing. Juan Flores Huaña remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico el Informe Técnico N° 07-2019-JJFH/CP para la conformación del Comité Evaluador de Procompite 2019.

Que, mediante Reporte N° 077-2019-GRJ/GRDE de fecha 17 de junio del 2019 el Gerente Regional de Desarrollo Económico Econ. Rogelio Huamani Carbajal remite a la Gerencia General la propuesta para la conformación del Comité evaluador de los planes de negocio del Programa PROCOMPITE REGIONAL 2019.



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3446671
EXP. N°	2321351



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba "el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el cual en su artículo 9° numeral 9.4 prescribe: PROCOMPITE autorizada, se implementara mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno local respectivo, dispondrá la conformación de un comité evaluador de las propuestas productivas que participaran en la convocatoria; el cual estará integrada por:

- **Econ. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL** **Presidente**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- **Lic. RICARDO CLEVER UNTIVEROS LAZO** **Secretario Técnico**  
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **JOEL LUIS ZUÑIGA SOTOMAYOR** **Miembro**  
Representante de los Productores Organizados
- **Arq. AUGUSTO FLORES PAITAN** **Miembro**  
Sub Gerente de Inversión Pública



Que, las funciones de los Comités Evaluadores se encuentran estipuladas en el numeral 9.5 del artículo 9°, del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, correspondiéndoles revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas; y fomentar al Gobierno Regional Gobierno Local, la relación de las propuestas Productivas relacionadas para su aprobación.



Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Estableciendo que, previamente a la autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo Regional de Consejo Regional, se determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. De los recursos antes señalados, podrán utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** el **COMITÉ EVALUADOR** para los Planes de Negocio del Programa PROCOMPITE – 2019 que viene desarrollando el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; que estará integrado por:



- **Econ. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL** **Presidente**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- **Lic. RICARDO CLEVER UNTIVEROS LAZO** **Secretario Técnico**  
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **JOEL LUIS ZUÑIGA SOTOMAYOR** **Miembro**  
Representante de los Productores Organizados
- **Arq. AUGUSTO FLORES PAITAN** **Miembro**  
Sub Gerente de Inversión Pública



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El **COMITÉ EVALUADOR** designado, cumplirá sus funciones en estricta observancia al Decreto Supremo N° 103-2012-EF. "Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva" y las Bases del Concurso Publico PROCOMPITE 2019.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Comité Evaluador, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Representantes de los productores organizados y a los demás Organos Internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2019

Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO  
GERENTE GENERAL REGIONAL